

ellas; y la ciudad en su inteligencia y el auto proveido a con-  
tinuacion por su Señoria: Acordo se guarde y cumpla el con-  
texto de S<sup>ta</sup> Real orden y que para que conste en todo tiempo  
se coloque un exemplar de ella en el Libro corriente de cartas  
reales.

Sobre el orden de Per-  
das q<sup>e</sup> deben pagar los  
cavalleros Cap<sup>u</sup> p<sup>o</sup> las  
arbitrarias de suacion

El Señor D<sup>n</sup> Juan de Borja Mexano y Arcaña Regidor  
Dijo: que en embargo de los repetidos Acuerdos de la ciudad sig<sup>e</sup>  
las Individuas concurrían a las Funciones pp<sup>as</sup> y de Iglesia, con la uni-  
formidad usua Pertridas precisamente negros; advierte S<sup>to</sup> Señor  
que algunos de ellos se presentaban, como en efecto lo ejecutaron  
en la concurrencia a la Santa Iglesia Cathedral el Domingo  
trece del corriente, en que se celebró la festividad de Nuestra  
Patrona Maria Santissima de la Puercanta, sin guardarse el  
orden referido, llamando la atencion a las Gente, que no des-  
saxon el temunulo, Rediendo en descredito y desmoron de  
tan respetable cuerpo; Por lo que el que dice pide a la ciudad se  
lavia adaptax todos los medios mas eficaces para precaver  
la continuacion de tales abusos. Y haviendolo oyo tratado y  
confexido en el arunt considerando su gravedad, y que por  
ello existe una eficaz Revolucion, Acordo que lleve a cabo  
apuro y devido efecto lo que repetidas Vezes esta providencia  
de en xanon de la uniformidad con que deben ariver todos  
los que componen este consistorio a formar su cuerpo, es-  
pecialmente en las concurrencias pp<sup>as</sup>; y deseando dar Vna  
regla que sea la que nixa en lo suscribido, se guarde el orden  
y modo siguiente = En el tiempo de lexanos han de presen-  
tarse todos los Cavalleros Capitulares con Caraca, Chupa  
y Calzones de Tafetan, o terciame la u orio genexo, u orio

